



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2013.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de quince de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; recibida el cinco de febrero de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

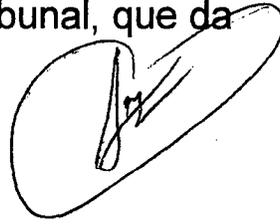
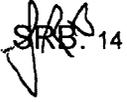
México, Distrito Federal, a seis de febrero de dos mil catorce.

Vista la sentencia de quince de enero de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se declaró procedente y fundada la presente controversia constitucional; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes para los efectos que se indican en el propio fallo, y publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; asimismo, como esta ordenado en auto de veintisiete de enero pasado, envíese copia certificada al Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, para los efectos legales a que haya lugar con relación al amparo en revisión 112/2013 de su índice, derivado del juicio de amparo indirecto 854/2013-IV, promovido por Jesús Antonio Tallabs Ortega.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long trailing stroke.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.A small handwritten signature in black ink, with the text "SRE. 14" written below it.